



Gaceta

UNIVERSITARIA



Secretaría General

N° 2. Febrero de 2025



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE CARACAS
"MARISCAL SUCRE"**





CONSEJO **UNIVERSITARIO**

CONFORMAN ESTE CONSEJO

EL RECTOR:

MSc. JAIME MÁRQUEZ

VICERRECTORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL:

Dra. MIRELLA YAQUERES

EL SECRETARÍO:

MSc. JORGE BARILLAS P.

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:

Br. DAVID BRITO

REPRESENTANTE PPAL. SECTOR ADMINISTRATIVO:

Lcda. MARÍA ROJAS

REPRESENTANTE PPAL. SECTOR OBRERO:

Br. NANCY AMAYA



SESIÓN

Con el único fin de garantizar el Principio de Legalidad de los actos administrativos según lo establecido en el artículo 137 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el cual establece Artículo 137. La Constitución y la ley definen las atribuciones de los órganos que ejercen el Poder Público, a las cuales deben sujetarse las actividades que realicen. Artículo 18 de La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, De los Actos Administrativos, el cual expresa todo lo relativo al contenido que debe llevar el Acto Administrativo para su validez y cause los efectos para lo cual fue creado y el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el cual reza "Artículo 4. La Administración Pública se organiza y actúa de conformidad con el principio de legalidad, por el cual la asignación, distribución y ejercicio de sus competencias se sujeta a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes y los actos administrativos de carácter normativo dictados formal y previamente conforme a la ley, en garantía y protección de las libertades públicas que consagra el régimen democrático participativo y protagónico. De esta manera el Consejo de Gestión Universitaria **RESUELVE.**

Quienes suscriben, MSc. JAIME MARQUEZ, Rector del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", designado según Resolución N° 001 Publicado en Gaceta Oficial N° 42.307 de fecha 28/01/2022, MSc. Jorge Barillas P, Secretario del Consejo de Gestión Universitaria de la misma universidad, designada según Resolución 63, Publicado en Gaceta Oficial N° 42.788 de fecha 29/12/2023.

CONSIDERANDO

Que en fecha 23 de noviembre de 2018, mediante Decreto Presidencial N° 3.681, publicado en Gaceta Oficial N° 41.531 publicada en la misma fecha, se creó la Universidad Politécnica Territorial de Caracas Mariscal Sucre. Mencionando en el Artículo 7°, que, "La Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", surge de la transformación del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre".

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 7º del Decreto de Creación se establece que: "La Universidad Politécnica Territorial asumirá la gestión de los Programas Nacionales de Formación y demás carreras o Programas Nacionales de Formación Avanzada que le fueran autorizados al Instituto Universitario.

**CONSIDERANDO**

Que en el Artículo 8°, del mencionado Decreto de Creación se establece que, "La Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", debe garantizar la continuidad, permanencia, prosecución y culminación de los estudios de las y los estudiantes del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre", que a la fecha de promulgación de este Decreto, se encuentren cursando Programas de Formación Nacional y demás carreras o Programas Nacionales de Formación Avanzada en dicho instituto. A tales efectos, la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", asumirá de forma inmediata a las y los estudiantes de la identificada institución de educación universitaria como propios.





DECIDE

1.) EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA BIBLIOTECA.

RESOLUCIÓN

✚ Pospuesto.

2.) PLAN DE GESTION PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA.

RESOLUCIÓN

✚ Se aprobó por mayoría a favor de la propuesta de la designa a la Lcda. Norma Vera como Directora de Gestión Humana.

3.) PLAN DE MEJORAS EN LA CALIDAD ACADÉMICA.

RESOLUCIÓN

✚ Se realizará un diagnóstico situacional y plan de acción que permita evaluar el rendimiento académico de los estudiantes: la calidad de la enseñanza, la metodologías de enseñanza, los recursos educativos como (libros, materiales, equipos), e Investigación y desarrollo. Será fundamental para la toma de decisiones estratégicas y la formulación de planes de mejora que impulsen el desarrollo y crecimiento de los estudiantes.

4.) CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO TRES AULAS DE CLASES, SEDE ANTIMANO, POR PARTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL ANDRÉS BELLO (A PARTIR DEL DÍA LUNES 27 DE ENERO DE 2025).

RESOLUCIÓN

✚ Se leyó comunicación emitida por parte de la Unidad Educativa Nacional Andrés Bello. En decisión unánime se acordó aprobar, el préstamo tres aulas de clases, sede Antímamo, con la indicación del Consejo que se debe establecer acuerdos entre ambas instituciones a través de Consultoría Jurídica de esta casa de estudios.

5.) CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL USO DE NOMBRE, SIGLAS Y SÍMBOLOS DE LA UPTECMS.

RESOLUCIÓN

✚ Se acordó remitirle la iniciativa del Reglamento del uso de nombre, siglas y símbolos de la Universidad Politécnica Territorial de Caracas Mariscal Sucre, a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Normalización, para su revisión y posterior aprobación por el Consejo de Gestión Universitaria.

6.) DISCUSIÓN DEL AVANCE DEL CRONOGRAMA ELECTORAL, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN COMUNICACIONAL.

RESOLUCIÓN

✚ La Comisión Electoral Estudiantil declara abierto el proceso de Campaña Electoral a los cargos de Gobierno y Cogobierno Estudiantil de la UPTECMS.

Normativa de la Campaña:

1. La campaña se realizará hasta las 9:00 PM del martes 18 de febrero 2025.
2. La campaña debe ser en el marco del respeto.
3. Se prohíbe cualquier práctica de desacreditación o guerra sucia que atente contra cualquier candidato.
4. Cualquier material colocado por la campaña posterior a la elección debe ser retirado por los candidatos que lo colocaron y dejar la institución en óptimas condiciones.

7.) PUNTOS VARIOS.

No se discutieron puntos varios.

Nota: La Vicerrectora de Desarrollo Territorial – Dr.C. Mirella Yaqueres: se incorporó al consejo en la discusión del punto de agenda número 3.

La Br. Nancy Amaya - Representante principal Sector Obrero, no asistió al Concejo de Gestión Universitaria

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-006-02-2025.

Es todo, en Caracas, a los 06 días del mes de Febrero de 2025.



Acta Nº CGUP 007-02-2025

DECIDE

1.) PLAN DE MEJORAS DE CALIDAD EDUCATIVA.

RESOLUCIÓN

- Se establecerá ruta a seguir para mejorar la calidad educativa, los procesos de enseñanza, aprendizaje, el desempeño de los estudiantes, la formación continua al docente y la pertinencia del currículo con las necesidades actuales e implementar metodologías de enseñanza innovadoras.

2.) PLAN DE VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON EL TERRITORIO.

RESOLUCIÓN

- Se acordó, establecer relaciones con el entorno (empresas, organizaciones sociales, gobierno local, instituciones culturales), identificar las necesidades y oportunidades del territorio en términos económicos, sociales y culturales, desarrollar proyectos de servicio que aborden problemáticas del territorio, aumentar la participación de la comunidad en actividades educativas. Establecer de mesas de diálogo y colaboración con los actores del territorio, y se crearán mecanismos de retroalimentación entre la institución y el entorno.

3.) DEFINIR LAS ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA EMPLEABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES GRADUADOS EN LA UNIVERSIDAD.

RESOLUCIÓN

- El acompañamiento a los estudiantes a lo largo de su trayectoria universitaria para identificar las habilidades y competencias de los egresados. Formación de preparadores, captación de estudiantes para desarrollar emprendimiento.

4.) NUEVOS NOMBRAMIENTOS.

RESOLUCIÓN

- Se designa a la ciudadana Mayela Chacón como Coordinadora de Bienes Patrimoniales.
- Se designa al MSc. Martín Emilio Díaz Contreras, como responsable de la Coordinación del Programa Nacional de Formación PNF Eléctrica (encargado).

- Se designa al MSc. Martín Emilio Díaz Contreras como Responsable del Área Académica.
- Se aprueba contratación de la Br. Ana Laura Rodríguez Chávez, titular de la cedula de identidad 25.206.771 como asistente administrativo en la Dirección de Consultoría Jurídica. A partir del 01/03/2025.
- Se aprueba la contratación del cddno. Keyver Salazar Reverón, titular de la cedula de identidad 25.28.490, como aseador en el área de servicios generales. A partir del 01/03/2025.
- Se aprueba la contratación de la cddna. Doris Rosales Ramírez, titular de la cedula de identidad 10.905.020, como aseadora en el área de servicios generales. A partir del 01/03/2025.
- Se aprueba la contratación de la Br. Andreiska Anais Conde Alzualde, titular de la cedula de identidad 26.466.014, como aseadora en el área de servicios generales. A partir del 01/03/2025.
- Se aprueba la contratación del cddno. Gerardo Gabriel Parra Amaya, titular de la cedula de identidad 18.442.167, como aseador en el área de servicios generales. A partir del 01/03/2025.
- Se aprueba la contratación de la Br. Ana María Navarrete Herrera, titular de la cedula de identidad 24.224.835, como aseadora en el área de servicios generales. A partir del 01/03/2025.

5.) PUNTOS VARIOS.

RESOLUCIÓN

- Se asignarán actividades de investigación tanto académicas como administrativas, con el objetivo de abordar los desafíos y oportunidades identificados en el desarrollo de los proyectos socio-integradores, al Ing. Hernández Mezones, Leyfort Jesús. El plan de trabajo se establecerá en el Rectorado y deberá ser reportado a dicha instancia.

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-007-02-2025.

Es todo, en Caracas, a los 14 días del mes de Febrero de 2025.



Acta Nº CGUP 008-02-2025

DECIDE

1.) EFECTUAR UN BALANCE DE LAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS Y DECISIONES DEL CONSEJO.

RESOLUCIÓN

- Se revisó las decisiones de los Consejo Universitarios, para garantizar el cumplimiento de las actividades programas y medidas tomadas y retomar las providencias que quedaron pendiente por cumplir.

2.) REVISAR LAS ACTIVIDADES DE LOS TALLERES.

RESOLUCIÓN

- Se hizo un diagnóstico de los talleres tanto de piezas y maquinarias existentes, la cual se pudo observar que están desactualizadas y deterioradas por la cantidad de años y usos.
- Se tiene planteado proponer talleres de Metrología y Metralorogía, a los estudiantes.
- Programar visitas de los estudiantes de esta casa de estudio a los talleres a través de las Coordinaciones.

3.) PROPUESTAS PRODUCTIVAS.

RESOLUCIÓN

- Con la finalidad de crear, ampliar o mejorar la capacidad productiva de adiestramientos y servicios que pueda prestar la universidad, se propone intervenir en propuestas productivas para mejorar la calidad educativa y que genere un aumento significativo de competitividad y sostenibilidad.

4.) NUEVAS DESIGNACIONES.

RESOLUCIÓN

- Se designa al Ciudadano Cesar Villamizar como Coordinador de Prácticas Profesionales.

5.) CONTINUIDAD AL PROCESO DE ASCENSO.

RESOLUCIÓN

- Se apertura el proceso concurso del personal Docente.

6.) PUNTOS VARIOS.

No hubo puntos varios.

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus

*atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara **CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-008-02-2025.***

Es todo, en caracas, a los 20 días del mes de Febrero de 2025.



Acta N° CGUP 009-02-2025

DECIDE

1.) REVISAR PUNTOS PENDIENTES.

RESOLUCIÓN

- Se revisó las decisiones de los Consejo Universitarios, para garantizar el cumplimiento de las actividades programas y medidas tomadas y retomar las providencias que quedaron pendiente por cumplir.

2.) ACTIVACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PNF.

RESOLUCIÓN

- Definir las líneas de investigación prioritarias.
- Activar Calidad Educativa, la Empleabilidad y la Vinculación Territorial.

La Vicerrectora Territorial – Dra.C. Mireya Yaqueres, socializó propuesta ante el consejo de gestión universitaria: **Propuesta de Mesas de Trabajo de Vinculación con el Territorio para la Universidad Politécnica Territorial Mariscal Sucre.**

3.) DEFINIR PLAN DE POSGRADOS, CURSOS, SEMINARIOS PARA EL DESARROLLO DE LÍNEAS DE INVESETIGACIÓN DE LOS PNF.

RESOLUCIÓN

- Pospuesto.

4.) PLAN DE ACCIÓN PARA EJECUTAR LINEAMIENTOS DE LA GACETA OFICIAL 42.800, CONVENIOS CON ESCUELAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR SABERES.

RESOLUCIÓN

- Visitas a las ferias vocacionales. Miércoles 1.30 pm y Viernes 9.00 am

5.) PUNTOS VARIOS.

RESOLUCIÓN

- Se aprobó en decisión unánime la Prorroga hasta el 30 de abril, la culminación de las actividades académicas: Servicio comunitario, Prácticas profesionales y Proyecto socio integrador.
- Se aprobó en decisión unánime la designación de la Dra. María Mora como Directora de Control de Estudios.

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-009-02-2025.

Es todo, en caracas, a los 27 días del mes de Febrero de 2025.



MSc. Jorge Barillas
Secretario del Consejo

Designado mediante resolución
Nº 63

Publicado en Gaceta Oficial
Nº 42.788 de fecha 29-12-2023



MSc. Jaime Márquez
Rector

Designado mediante resolución
Nº 001

Publicado en Gaceta Oficial
Nº 42.307 de fecha 28-01-2022

